



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00411450- -UNC-ME#FCQ CD limpieza por 12 meses

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas en NO-2024-00500216-UNC-SG#FCQ, respecto de contratar la prestación del Servicio de Limpieza en el edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas - UNC y servicios adicionales, por el término de doce (12) meses;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;

Lo informado por el Área Económica Financiera en IF-2024-00508086-UNC-EF#FCQ y en IF-2024-00508064-UNC-EF#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art. 2º ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, referido a la prestación del Servicio de Limpieza en el edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas - UNC y servicios adicionales, por el término de doce (12) meses, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 21.546.000,00 (Pesos Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100).

Artículo 2do.: Establecer que los montos sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento Servicios - (Servicios de Limpieza).

Artículo 3ro.: Designar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Silvia F. Pesce, la Sra. Verónica Vargas y el Dr. Pablo Manzo y sus Suplentes la Dra. Mariana Núñez Fernández, la Sra. Carmen Colomé y la Dra. Dafne Saporito, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de sugerencia.

Artículo 4to.: Designar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: la Sra. Mirta Vega, la Téc. Fernanda Campestrín y la Arq. María Victoria Carnevale y sus Suplentes el Sr. Adrián Di Fiore, la Sra. Estela García

y la Sra. Pamela Rizza.

Artículo 5to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares que consta en el IF-2024-00509215-UNC-SG#FCQ.

Artículo 6to.: Incorporar medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios reglados por la Ord. HCS 05/2013.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.